

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			NO. DE CONTRATO: CP-TESH-E-032-2021		
DÍA	MES	AÑO				No. SESIÓN DE COMITÉ/No. LICITACIÓN: CAS-TESH-E-IV-2021		
26	05	2021	DATOS DEL PROVEEDOR					
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: OSCAR YONATAN VAZQUEZ GARCIA								
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: VAGO9309022GA			CURP: N/A			NACIONALIDAD: MEXICANA		
DOMICILIO FISCAL: AVENIDA IZCALLI N° 50 COL. OLIMPIADA 68 CP 53690, NAUCALPAN ESTADO DE MEXICO								
TELÉFONO: 55 34 14 16 83			FAX:			CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): yonatan.vazquez@hotmail.com		
NOMBRE DEL PROPIETARIO: OSCAR YONATAN VAZQUEZ GARCIA						INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: PODER NOTARIAL		
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN								
GIRO: 2911		DESCRIPCIÓN DEL GIRO: REFACCIONES,ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS.				TIPO DE GASTO: CORRIENTE		
No. REQUISICIÓN DE COMPRA: FO-TESH 52		PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: ADJUDICACIÓN DIRECTA		LEGISLACIÓN: ESTATAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS: ESTATAL		
ELEMENTOS BASICOS DE LA ADQUISICION								
BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR: SE DESCRIBE EN LA LISTA SIGUIENTE								
PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS HABILIS								
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: LIBRE A BORDO EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RÍO SIN NÚMERO MAGDALENA CHICHICASPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52773; DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 17:00 HORAS.								
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NUMERO Y LETRA): \$ 8,545.72 (OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 72/100 M.N.)								
FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA								
PLAZO DE PAGO: CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TESH Y MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, NO APLICARÁN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS.								
ANTICIPO: NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS								
AJUSTE DE PRECIOS: NO APLICA								
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS GARANTÍAS ESTIPULADAS EN LA CARTA GARANTÍA, MISMAS QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO.								
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE): LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ UNA VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR.								
GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: GARANTÍA DE UN AÑO, CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, YA QUE EN CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O EN SU CASO A SUSTITUIRLO POR OTRO NUEVO A SATISFACCIÓN DEL TESH.								
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO, RESCISIÓN): 1.- OSCAR YONATAN VAZQUEZ GARCIA EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2.- ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENNA CONVENCIONAL DEL TRES POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; 3.- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO; 4.- EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CUANDO OSCAR YONATAN VAZQUEZ GARCIA, INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.								
VIGENCIA DEL CONTRATO: LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR AMBAS PARTES.								
ANEXOS DEL CONTRATO								
SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN								
POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN					POR EL PROVEEDOR			
 LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN					 REPRESENTANTE LEGAL OSCAR YONATAN VAZQUEZ GARCIA			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN								
DÍA			MES			AÑO		
30			05			2021		

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICION DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL TECNICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MEXQUILUCAN, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE AREA AMERICA, Y POR LA OTRA LA EMPRESA FISICA Y MEXICAL QUE SE ENCUEN EN EL ANEXO DE ESTE CONTRATO...

DECLARACIONES

1) DE LA CONTRATANTE:

- A. QUE EL TECNICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MEXQUILUCAN A TRAVES DE SU DIRECTOR GENERAL DE AREA AMERICA, ES EL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE PROMOVER EL ANEXO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICION DE BIENES...
B. QUE EL DIRECTOR GENERAL DE AREA AMERICA CUENTA CON LAS FACILIDADES SUFICIENTES PARA SUBSISTIR EL PRESENTE CONTRATO...
C. QUE LA PRESENTE CONTRATACION SE LLEVA A CABO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1) FRACCION I) DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO...

11) DE EL PROVEEDOR, BAJO PROMESA DE OMBRA VERDAD

- A. QUE ESTA DEBIDAMENTE CONFORMADO A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS...
B. QUE EL QUE SUBSISTE EL PRESENTE CONTRATO TIENE FACILIDADES PARA CELEBRARLO...
C. QUE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES SE DEDICA A LA ENAJENACION DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO...
D. QUE CONOCE PLAMENTE LAS DISPOSICIONES QUE PARA EL CASO DE CONTRATACION DE BIENES, QUE ESTABLECEN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS...

111) DE LAS PARTES

- A. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO...
B. QUE EL QUE SUBSISTE EL PRESENTE CONTRATO PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS...
C. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO...

ENCUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVENYEN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES CLASULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO
EL PROVEEDOR ENTREGARA A TITULO ENajERADO A LA CONTRATANTE, LOS BIENES A QUE SE REFIERE LA CLASULA SEGUNDA SUJETADOS A LOS ELEMENTOS BASICOS DE LA ADQUISICION, LAS CLASULAS PACTADAS Y LOS ANEXOS DEL MEXICO.

SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS BIENES
LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS BIENES QUE ADQUIERE LA CONTRATANTE ESTAN CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO DE LOS QUE EXPRESAMENTE DERIVAN DE ESTE CONTRATO...

TERCERA: SUMINISTRO DE LOS BIENES
EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO LA ENTREGA DE LOS BIENES SE EFECTUARA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR...

CUARTA: PAGO DE LOS BIENES
EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARA EN LA FORMA Y EL PLAZO INDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE CONFORMAN LA CLASULA QUINTA

QUINTA: ASESORIA
NO SE OTORGARAN ANTES DE CONFORMAR AL INTERES DEL CONTRATO

SEXTA: EL PRECIO
LOS PRECIOS DE LOS BIENES DEBERAN SER LOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO

SEPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACION
LAS FACTURAS ELECTRONICAS IMPRESAS QUE PRESENTE EL PROVEEDOR CON MOTIVO DE LA ENAJENACION Y CONSECUENTE TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES DEBERAN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES:
1. EMPORSE LAS IMPRESIONES DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES Y DEBERAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES...
2. CONTENER LA DESCRIPCION DETALLADA DE LOS BIENES, LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO...
3. CONTENER LA DESCRIPCION DEL TECNICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MEXQUILUCAN...

OCTAVA: GRAVAMENES FISCALES
CUALQUIER GRAVAMEN FISCAL QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO, CORRERA A CARGO DE LA PARTE QUE SE CARACTERICE COMO FABRICANTE...

NOVENA: GARANTIA DE LOS BIENES
EL PROVEEDOR GARANTIZA AMPARAMENTE DURANTE EL PLAZO INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES...

DICIMA: RESPONSABILIDADES
EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MARCAS Y MODELOS A QUE SE REFIERE EL ANEXO UNO, O QUE CUENTEN CON VICIOS O DEFECTOS OCULTOS...

DICIMA PRIMERA: REACCION DE EL PROVEEDOR CON SUS TRABAJADORES
EL PROVEEDOR EN SU CARACTER DE PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LA ENAJENACION DE BIENES SERA EL UNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA FISCAL DEL TRABAJO...

DICIMA SEGUNDA: INFRACCIONES
LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR EL PROVEEDOR, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES, SERAN RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ESTE, EN CONSECUCION, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PAGAR EN PLAZO Y A SALVO A LA CONTRATANTE...

DICIMA TERCERA: CESION DEL CONTRATO
EL PROVEEDOR NO PODRA, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE CONTRATO...

DICIMA CUARTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
EL PROVEEDOR ENTREGARA A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE CONTRATO, LA CORRESPONDIENTE GARANTIA DE

CUMPLIMIENTO EN EL TIPO Y MONEDA QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DE ESTE MEXICO CONFORME A LO COMPUES TO POR EL ARTICULO 17) FRACCION I) DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO...

DICIMA QUINTA: GARANTIA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS
DE ACUERDO AL ANEXO DEL CONTRATO EL PROVEEDOR ENTREGARA A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS CINCO DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LOS BIENES, LA CORRESPONDIENTE GARANTIA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE CONTRATO.

DICIMA SEXTA: INGRESOS EN EL CONTRATO
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 89 DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y 134 DE SU REGLAMENTO...

DICIMA SEPTIMA: CONTRATO ASERTIVO
LA CONTRATANTE PODRA CELEBRAR CONTRATOS ASERTIVOS, PARA ADQUIRIR BIENES, DE ACUERDO AL ARTICULO 18) DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO...

DICIMA OCTAVA: CONTRATO PLURANGULAR
LA CONTRATANTE PODRA CELEBRAR CONTRATOS PLURANGULARES DE ADQUISICION DE BIENES, DE ACUERDO A LA LEY DE EGRESO DEL ESTADO DE MEXICO

DICIMA NOVENA: PROHIBICION
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 89 DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y 134 DE SU REGLAMENTO...

DICIMA DIEZIMA: PENAS CONVENCIONALES
EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA SANCIONADO CON PENA CONVENCIONAL DE 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES...

DICIMA ONCE: RESERVA DE PAGO
EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO...

DICIMA DOCE: RESERVA DE PAGO
EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO...

DICIMA TRECE: RESERVA DE PAGO
EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO...

DICIMA CATORCE: RESERVA DE PAGO
EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO...

DICIMA QUINCE: RESERVA DE PAGO
EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO...

DICIMA SEIS: RESERVA DE PAGO
EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO...

DICIMA SIETE: RESERVA DE PAGO
EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO...

DICIMA OCHO: RESERVA DE PAGO
EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO...

DICIMA NUEVE: RESERVA DE PAGO
EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO...

DICIMA DIEZ: RESERVA DE PAGO
EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO...

DICIMA ONCE: RESERVA DE PAGO
EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO...

DICIMA DOCE: RESERVA DE PAGO
EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO...

DICIMA TRECE: RESERVA DE PAGO
EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO...

DICIMA CATORCE: RESERVA DE PAGO
EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO...

DICIMA QUINCE: RESERVA DE PAGO
EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO...

DICIMA SEIS: RESERVA DE PAGO
EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO...

DICIMA SIETE: RESERVA DE PAGO
EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO...

DICIMA OCHO: RESERVA DE PAGO
EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO...

DICIMA NUEVE: RESERVA DE PAGO
EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO...

DICIMA DIEZ: RESERVA DE PAGO
EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO...

DICIMA ONCE: RESERVA DE PAGO
EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO...

DICIMA DOCE: RESERVA DE PAGO
EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO...

DICIMA TRECE: RESERVA DE PAGO
EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO...

DICIMA CATORCE: RESERVA DE PAGO
EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO...

FOR EL CONTRATANTE
FOR EL PROVEEDOR

REPRESENTANTE LEGAL DEL TESO
C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

EX. ALFONSO TRISTE HERRERA HERNANDEZ
OSCAR YONATAN VALDEZ GARCIA

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		CP-TESH-E-032-2021	
26	05	2021			
DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
NEBULIZADOR ELÉCTRICO ULV ESTERILIZADOR 16 LTS HUSKY TECNOKILLER160	1	PIEZA	\$ 4,049.00	\$ 4,049.00	
PINZA PARA ELECTRONICA CORTE FRONTAL 4"	14	PIEZA	\$ 120.00	\$ 1,680.00	
PINZA PARA ELECTRONICA PUNTAS CORTANTES 4"	14	PIEZA	\$ 117.00	\$ 1,638.00	
TOTAL				(IVA INCLUIDO)	
\$ 8,545.72 (OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 72/100 M.N.)					
VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO					
POR LA CONTRATANTE			POR EL PROVEEDOR		
 LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN			 REPRESENTANTE LEGAL OSCAR YONATAN VAZQUEZ GARCIA		
					FECHA DE SUSCRIPCIÓN
			DÍA	MES	AÑO
			30	05	2021

Huixquilucan, Estado de México, a 26 de mayo del 2021.

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
PRESENTE

CARTA GARANTÍA

En relación a la compra de:

MATERIAL	CANTIDAD	U.M.
NEBULIZADOR ELÉCTRICO ULV ESTERILIZADOR 16 LTS HUSKY TECNOKILLER160	1	PIEZA
PINZA PARA ELECTRONICA CORTE FRONTAL 4"	14	PIEZA
PINZA PARA ELECTRONICA PUNTAS CORTANTES 4"	14	PIEZA

Cuenta con las características y condiciones contratadas y manifiesto como representante legal OSCAR YONATAN VAZQUEZ GARCIA, que los bienes suministrados cuentan con una garantía de DOCE MESES contra defectos o vicios ocultos, y de no ser así me apego a lo estipulado en las penas convencionales y sanciones tipificadas en el contrato CP-TESH-E-032-2021, lo anterior de acuerdo a las leyes y normas aplicables para el caso en concreto y de aplicación en el Estado de México.

Atentamente



REPRESENTANTE LEGAL
OSCAR YONATAN VAZQUEZ GARCIA